ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 2369 /

LA LIGUA, 30 SEP 2026

MAT.: Mantención y Reparación de Generador Municipal. – Depto. Operaciones.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de compra N°1249/2026, Departamento de Operaciones.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere mantención y reparación de un generador municipal industrial.

DECRETO:

1° Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la mantención y reparación de maquinaria.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **ERNESTO ARMANDO GÓMEZ ZAMORA**, Rut; **09.638.107-7**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$962.540.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2369 /

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
25 SEP 2026
A.M. P.M.
16:46

RECIBIDO
19:00
28 SEP 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
12:15
30 SEP 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
29 SEP 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
24 SEP 2026
16:02

LA LIGUA: 24/09/2026

N° 0001249

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Depto operaciones

Funcionario Responsable: Hernan Penalba Saavedra Tipo: ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 215-22-09-001

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: .....

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaria: ☒ SI ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Reparación y Mantención Generador Municipal Industrial

4. TIPO DE COMPRA

Tipo ☐ Convenio Marco / ☐ Licitación Pública / ☐ Compra Ágil / ☐ Trato Directo / ☐ Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Alternador		256.690
	Bateria x2		298.560
	Insumos electricos		78.690
	Correa de accesorio		48.600
	Mano de obra		280.000
	Cotizado a:		
	Ernesto Gómez Zamora		
		TOTAL	962.540

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Rut.07 442.825-8 Fono +569 9781 5335

JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

La presente Solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

ERNESTO A. GÓMEZ ZAMORA

RUT: 09.638.107-7

Orden de Trabajo

N° 337

TALLER DE REPARACIONES DE AUTOMOVILES
SERVICIO DE GRUA
VENTA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS

Portales n° 37 Fono: +56 9 98324703
La Ligua

Señor (es):	I. Municipalidad de La Ligua	**Rut:**	69.050.100-7
Dirección:			
Referencia:	***Generador industrial***	**Fecha:**	

Detalle	Total
Alternador	$ 256.690
Bateria x 2	$ 298.560
Insumos electricos	$ 78.690
Correa de accesorios	$ 48.600
Mano de obra	$ 280.000

JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Firma Cliente

Neto $	$	808.857
IVA $	$	153.683
Total $	**$**	**962.540**

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

ERNESTO ARMANDO GÓMEZ ZAMORA

RUT 9.638.107-7

Nombre de fantasía	ERNESTO ARMANDO
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 13-09-2027
Domicilio legal	PORTALES 37, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa mas información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	ERNESTO ARMANDO GÓMEZ ZAMORA

Usuarios de la empresa

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
MOVILIZACION

MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, _____

SOLICITUD DE TRABAJO
TALLER MECANICO

0000429

DE: ENCARGADO MOVILIZACION MUNICIPAL

A: _____
PROVEEDOR ADJUDICADO SUMINISTRO TALLER MECANICO.

SE SOLICITA A UD. EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO DE SERVICIO MECANICO A REALIZAR EN EL VEHICULO P.P.U. Reparación y mantención Generador Municipal Industrial

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Alternador		256.690
	Bateria x2		298.560
	Insumo electrico		78.690
	Correa de accesorio		48.600
	Mano de obra		280.000
	Total		962.540

SI EL VEHICULO REQUIERE DE CAMBIOS DE PARTES O PIEZAS IMPORTANTES, EL ENCARGADO DE MOVILIZACION O EL CONDUCTOR DEL VEHICULO DEBERÁ ANOTAR EN LA BITACORA CORRESPONDIENTE LAS PARTES O PIEZAS QUE SE CAMBIARON.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Administrador Municipal

Firma Encargado Movilización

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
MOVILIZACION

MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, _____

SOLICITUD DE TRABAJO
TALLER MECANICO

0000429

DE: ENCARGADO MOVILIZACION MUNICIPAL

A: _____
PROVEEDOR ADJUDICADO SUMINISTRO TALLER MECANICO.

SE SOLICITA A UD. EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO DE SERVICIO MECANICO A REALIZAR EN EL VEHICULO P.P.U. _____

CANTIDAD	DETALLE	P UNITARIO	TOTALES
	Alineacion		25.000
	balanceo x2		20.000
	cambio inyectores		30.000
	cambio de aceites		40.000
	mano de obra		30.000
	Total		145.000

SI EL VEHICULO REQUIERE DE CAMBIOS DE PARTES O PIEZAS IMPORTANTES, EL ENCARGADO DE MOVILIZACION O EL CONDUCTOR DEL VEHICULO DEBERÁ ANOTAR EN LA BITACORA CORRESPONDIENTE LAS PARTES O PIEZAS QUE SE CAMBIARON.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Administrador Municipal

Firma Encargado Movilización

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
MOVILIZACION

MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, _____

SOLICITUD DE TRABAJO
TALLER MECANICO

0000429

DE: ENCARGADO MOVILIZACION MUNICIPAL

A: _____
PROVEEDOR ADJUDICADO SUMINISTRO TALLER MECANICO.

SE SOLICITA A UD. EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO DE SERVICIO MECANICO A REALIZAR EN EL VEHICULO P.P.U. _____

CANTIDAD	D E T A L L E	P. UNITARIO	T O T A L E S
	Alternador		256.690
	Bateria x2		296.500
	Inyector electrico		76.690
	Banda de Accesorio		49.600
	Mano de obra		340.000
	Total		962.540

SI EL VEHICULO REQUIERE DE CAMBIOS DE PARTES O PIEZAS IMPORTANTES, EL ENCARGADO DE MOVILIZACION O EL CONDUCTOR DEL VEHICULO DEBERA ANOTAR EN LA BITACORA CORRESPONDIENTE LAS PARTES O PIEZAS QUE SE CAMBIARON.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Administrador Municipal

Firma Encargado Movilización